

EXP-UNC: 0000721/2015

VISTO

El llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra de Pintura II - Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD N° 5/2012.

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo al Reglamento vigente.

Que la Comisión Evaluadora recomienda la designación de la Lic. Agustina Pesci DNI 26.903.407.

Que se hace necesario resolver el dictado de la asignatura durante el primer semestre de 2015 a raíz del pedido de relevamiento de la tarea docente en dicha cátedra por el año en curso, presentado por la profesora titular plenaria Magister Marina Patricia Ávila.

Que en sesión ordinaria del día 16 de marzo de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra de Pintura II Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Agustina Pesci, DNI 26.903.407 en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra de Pintura II Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha de acta de alta y hasta el 31 de julio de 2015.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

Abuel

EXP-UNC: 0000721/2015

ARTÍCULO 4º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

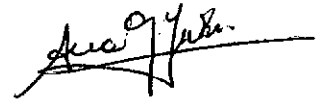
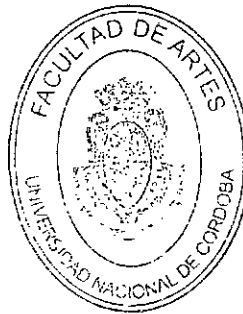
ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Artes Visuales, y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: 0039



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba